

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

379**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ibrahim El Moussaqui, contra la empresa “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 22 de junio de 2010 que es del tenor literal siguiente:

Tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de don Ibrahim El Moussaqui y por la cuantía de 8.344,80 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, estando obligada la parte que intentare recurrir a constituir depósito por importe de 25 euros si no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.913/10)